	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.


Es por ello que **LA LOTERIA DE MEDELLIN** tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

Para su efecto, La LOTERIA DE MEDELLIN abordó la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

Este manual que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para La LOTERIA DE MEDELLIN basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

ALCANCE

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de La LOTERIA DE MEDELLIN vinculados directamente o a través de contratos de prestación de Servicios o por medio de contratos de aprendizaje y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social: Lotería de Medellín
 Nit: 890.980.058-1
 Dirección: Carrera 47 No. 49 – 12
 Ciudad: Medellín
 Teléfono: 511 58 55
 ARL: Positiva

Clase o tipo de riesgo de la actividad económica principal de la empresa: I

Código de la actividad económica No: 1924201. Empresas dedicadas a Actividades de Juego de Azar Incluye las oficinas de Venta de Billetes de Lotería.

Sucursales o agencias No Sí Número


Centros de trabajo

Nombre centro de trabajo	Clase de riesgo	# trabajadores
Centro administrativa	I	63

Descripción del proceso productivo o de prestación del servicio:

La LOTERIA DE MEDELLIN es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La LOTERIA DE MEDELLIN , realiza todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económica de su monopolio

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

rentístico de juegos de suerte y azar (artículos 336 – 362 C. P.) bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud; bajo en régimen propio. También podrá explotar actividades de juegos no comprendidos dentro del régimen de monopolios. En cumplimiento de este objeto social la LOTERIA DE MEDELLIN está autorizada para desarrollar entre otras las siguientes actividades: 1) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar loterías, en sorteos ordinarios y extraordinarios, directamente o a través de terceros. 2) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar el juego de Apuestas permanentes. 3) Administrar, explotar, desarrollar y comercializar directamente, en asocio o por contrato, todos los juegos de suerte y azar, derivados de monopolios estatales, o por fuera de ellos. 4) Recaudar el impuesto de Loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se encomienden de conformidad con la ley. 5) Tomar dinero en mutuo con garantía de los bienes de la Beneficencia, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier clase de títulos valores y celebrar contratos en general. 6) Adquirir, enajenar, gravar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles, cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto social. 7) Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y demás actos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

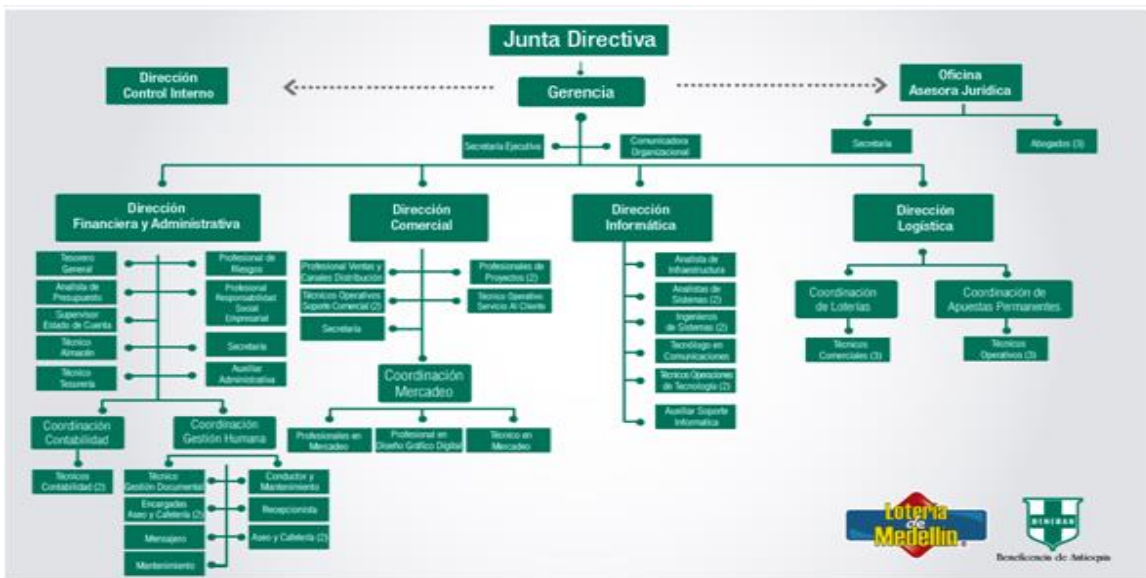
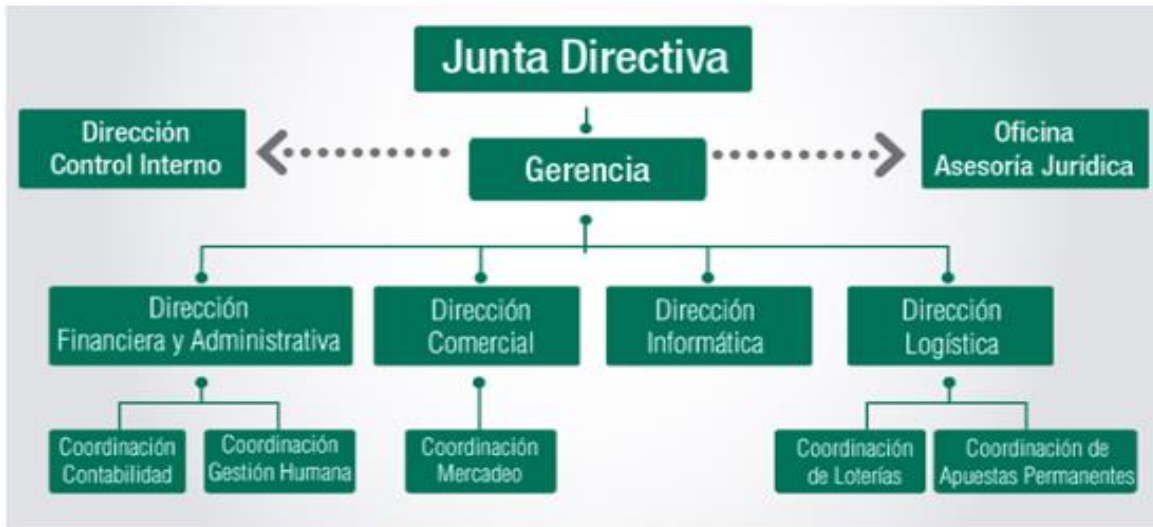
Materia prima y equipos utilizados en el proceso:

Turnos de trabajo:

Personal	Área	Turno	Horario	Cantidad
Administrativo	Todas.	1	Lunes a viernes 7:30am – 12:30pm 1:30pm a 5:30pm	61
Administrativo	Mesa de Ayuda	2	Lunes a Sábado 7:30 am – 2:30pm 2:30 pm – 10:30pm Disponibilidad domingos y festivos	2




Organigrama de la empresa



POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo 8. Política de seguridad y salud en el trabajo

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

LOTERIA DE MEDELLIN declara a través de la política de Seguridad y Salud en el trabajo, el compromiso con la seguridad, prevención y el cuidado y establece los lineamientos de la gestión del riesgo ocupacional.

La política de LOTERIA DE MEDELLIN

- a) Establece un compromiso con la prevención de lesiones, enfermedades laborales, el desarrollo sostenible y el mejoramiento continuo.
- b) Incluye el compromiso de cumplir la legislación vigente aplicable y otras obligaciones que voluntariamente haya asumido la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Proporciona un marco de referencia para establecer objetivos del SGSST
- d) Se comparte con los trabajadores para que sean conscientes de sus obligaciones individuales y la importancia de la prevención a través del auto cuidado.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de La Beneficencia, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Rol	Responsabilidad
Gerente	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en La LOTERIA DE MEDELLIN , el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con



**MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

**CODIGO:
M-01-P-SST-01**

VERSIÓN 03

Rol	Responsabilidad
	sus funciones
	Asignar y comunicar responsabilidades a los empleados y contratistas en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los empleados y contratistas en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de salud ocupacional.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a La LOTERIA DE MEDELLIN, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los empleados.
Responsable de SST	Coordinar con los jefes de las Direcciones, la elaboración y actualización de la matriz de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las direcciones, los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de



**MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

**CODIGO:
M-01-P-SST-01**

VERSIÓN 03

Rol	Responsabilidad
	prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes laborales
	Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Funcionarios - Contratistas	Conocer y tener clara la política del SG- SST
	Conocer los riesgos asociados de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo.
	Aplicar las indicaciones de las hojas de seguridad de las sustancias peligrosas (MSDS).
	Asistir y participar activamente en el programa de inducción, reinducción y en los cursos de entrenamiento.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de La LOTERIA DE MEDELLIN.
	Cumplir el manual de convivencia laboral.
	Participar en la prevención de riesgos Laborales mediante las actividades que se realicen en La LOTERIA DE MEDELLIN
	Hacer uso de los elementos de protección personal que suministra la empresa, cuando se requiera.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
Reportar inmediatamente todo accidente o incidente laboral.	
Jefe de Direcciones	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión y aplicación práctica de la política en los empleados, contratistas y partes interesadas.
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.




**MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

**CODIGO:
M-01-P-SST-01**

VERSIÓN 03

Rol	Responsabilidad
	<p>Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p>
COPASST	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los empleados para las situaciones relacionadas con seguridad y Salud en el trabajo.</p>
Comité de convivencia Laboral	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p> <p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.</p> <p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p> <p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p> <p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.</p> <p>Realizar actividades que fomenten una buena armonía en el ambiente laboral.</p> <p>Presentar a la alta dirección de la organización las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</p>
Brigada de	<p>Identificar peligros y amenazas para la prevención de conatos de</p>

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

Rol	Responsabilidad
emergencia	incendio.
	Capacitarse en los temas necesarios para cumplir las funciones.
	Inspeccionar constantemente las rutas de evacuación salidas de emergencia y los equipos de combate contra incendio
	Conocer el plan de emergencia de la Lotería de Medellín.
	Portar el distintivo de la brigada durante la jornada laboral.
	Conocer la ubicación de los extintores, botiquín de primeros auxilios, camilla, listado telefónico y dirección de las entidades de apoyo externo, hospitales, clínicas.

[Anexo 4. Roles y responsabilidades](#)

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección nombró a **LEIDIS MILENA DURAN MAURY**, Identificada con C.C. 52.478.530 Profesional Universitario, mediante resolución No. 378 del 26 de octubre de 2017, a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

[Anexo 2. Responsable del SG-SST](#)

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

[Anexo 9. Perfil socio demográfico](#)

RECURSOS

Humanos

Responsable de	Cargo	Formación en SST	Propio o
-----------------------	--------------	-------------------------	-----------------



**MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

**CODIGO:
M-01-P-SST-01**

VERSIÓN 03

Seguridad y Salud en el trabajo			contratado
Leidis Milena Duran Maury	Profesional Universitario	Profesional en Salud Ocupacional (Curso 50 horas del SENA)	Propio
Miembros de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigadistas			Propio
Aseguradora de Riesgos Laborales: POSITIVA Compañía de Seguros S.A asume la atención de los trabajadores de la empresa en una contingencia laboral			

Físicos


Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Computador	Procesar la información del área	1
Salón reuniones	Capacitaciones	1
Ayudas audiovisuales	Capacitaciones	1
Extintores	Atención de incendios	
Camillas	Atención de primeros auxilios	5
Botiquín	Atención de primeros auxilios	0
Señalización en cada una de las áreas	Para ubicación de riesgos y prevención en caso de emergencia	Por área de acuerdo a los riesgos

Financieros

Implementación del nivel	Inversión estimada
De intervención	

[Anexo 3. Recursos](#)

REQUISITOS LEGALES

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

La LOTERIA DE MEDELLIN tiene elaborada una matriz legal correspondiente a la seguridad y salud en el trabajo. La cual es actualizada constantemente.

Las fuentes normativas en la Matriz tienen un orden jerárquico, empezando por la Constitución Política de Colombia, el Acto legislativo que la reforma en el tema de Seguridad Social, siguiendo con leyes en materia laboral de salud ocupacional y prevención de riesgos profesionales; después vienen los Decretos, que reglamentan la ley en sus distintos aspectos, como también las resoluciones.

[Anexo 19. Matriz Legal](#)

GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

La **LOTERIA DE MEDELLIN**, realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos. El panorama de factores de riesgo es una herramienta dinámica y como tal la empresa garantizará su actualización permanente.

Control de cambios: Antes de introducir cambios en procesos y actividades, se realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos y adoptar las medidas de prevención y control necesarias.

[Anexo 7. Identificación de peligros](#)

PLAN DE TRABAJO ANUAL


En La LOTERIA DE MEDELLIN contamos con el plan anual de trabajo el cual es un instrumento de gestión que viabiliza la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo.

[Anexo 11. Plan de Trabajo](#)

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RIESGO EXPRESADO

Caracterización de la accidentalidad: El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

Anexo 14. Caracterización de Accidentalidad

Caracterización del ausentismo: El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de ausentismo para su análisis y seguimiento periódico. De acuerdo a los resultados se realizarán los planes de acción para mitigar y contrarrestar el ausentismo laboral, tanto por enfermedades profesionales como por accidentes de trabajo.

Anexo 25. Caracterización de Ausentismo

ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD


A partir del diagnóstico de riesgos y peligros y de las condiciones de salud se relacionan los riesgos significativos considerados como no aceptables y que serán objeto de intervención.

Riesgos Significativos	Programas	Áreas de intervención

Prevención de la enfermedad laboral

Riesgos Significativos	Sistemas de vigilancia	Áreas de intervención
Carga física: posiciones prolongadas de pies, sentados, movimientos repetitivos	Implementar el sistema de vigilancia epidemiológico para riesgo oseo muscular	Todos los empleados y contratista
Riesgo Psicosocial; Factores intralaborales, Factores extralaborales, Factores individuales	Implementar el sistema de vigilancia epidemiológico para riesgo Psicosocial	Todos los empleados y contratista

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes y proponer acciones referentes a la salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El Comité se elige por votación cada dos años y se reúne una vez al mes, además tiene una participación activa en las actividades que se llevan a cabo dentro del SGSST como la divulgación de la política, divulgación de las responsabilidades, inspecciones de seguridad, investigación de accidentes e incidentes.

[Anexo 5. COPASST](#)

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La LOTERIA DE MEDELLIN cuenta con el comité de convivencia laboral como medida preventiva del acoso laboral de conformidad con la resolución 1356 y 652 de 2012., mediante Resolución No.229 del 06 de septiembre de 2017 donde se designan los representantes por parte de la Gerencia.


CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización identificó a través de una matriz las de necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Requisitos legales y otros
- Tareas críticas
- Tareas de alto riesgo
- Aspectos de salud (SVE)
- Investigación de accidentes y casi accidentes

A partir de esta identificación de necesidades, la organización establece el plan anual de formación que es construido con el COPASST y es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año.

El alcance del plan de formación cubre

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

- Trabajadores vinculados de todos los niveles jerárquicos
- Contratistas
- Aprendices en etapa práctica

Nota: Toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia contemplado por LOTERIA DE MEDELLIN.

Anexo 6. Capacitación y Entrenamiento en SST

Es compromiso de la organización asegurar la inducción y reinducción para:

- Trabajadores que ingresan a La LOTERIA DE MEDELLIN o que sean transferidos a otros cargos.
- Trabajadores con ausencias superiores a 30 días, por vacaciones, incapacidad o licencias.
- Contratistas y demás terceros que desarrollen funciones en las instalaciones.


DOCUMENTACIÓN

Los registros son una parte muy importante del SG-SST La LOTERIA DE MEDELLIN, ya que su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos sean alcanzados, la organización estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST, firmados por el empleador.
- Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG-SST.
- La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
- El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de


	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

- El plan de trabajo anual en SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.
- El programa de capacitación anual en SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores.
- Los procedimientos e instructivos internos de SST.
- Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
- Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de SST.
- Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones.
- Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.
- Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, botiquines maquinas o equipos ejecutadas.
- La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.
- Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.
- Registro de entrega de dotación.

COMUNICACIONES

La LOTERIA DE MEDELLIN reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de organización y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora del SG-SST, para garantizar su adecuada gestión se establecieron lineamientos para el manejo las comunicaciones externas

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

e internas que parten del análisis de partes interesadas externas e internas; estos lineamientos incluyen:

La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:

Registrar en el formato establecido por la organización la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.

Registrar en el formato establecido para tal fin la fecha de la respuesta de la comunicación.

La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:

- La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
- Carteleras
- Boletines.
- Cartas de la gerencia.
- Campañas de SST.

La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:


- Buzones de sugerencias.
- Reportes de condiciones.
- Reportes a través de la intranet.
- Ideas de mejora.

[Anexo 18. Comunicación SG-SST](#)

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

El reglamento de Higiene y Seguridad de La LOTERIA DE MEDELLIN está aprobado y firmado por La Gerente y permanecerá Publicado.

[Anexo 12. Reglamento HySI.](#)

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

PLANIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS


Para la identificación de los peligros, evaluación y la valoración de riesgos, la organización implementó como metodología la propuesta por la ARL Positiva en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias por la afectación en la salud, pérdidas económicas, de imagen e información; haciendo más amplias las posibilidades de calificación.

Para el uso de esta metodología es necesario tener en cuenta:

El inventario de:

- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Maquinarias y equipos.
- Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos.
- Sucursales o centros de trabajo.
- Trabajadores vinculados y Contratistas y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.
- La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- La determinación de la probabilidad de sufrir una pérdida al momento de exponerse al riesgo.
- La determinación de la consecuencia potencial de exponerse a cada uno de los peligros.
- La valoración del riesgo.
- La determinación de la aceptabilidad del riesgo.

[Anexo 7. Identificación de peligros](#)

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos.

Tarea de alto riesgo identificada	Descripción
Trabajo en alturas	Limpieza y mantenimiento de Iluminación, ventilación, estructura y equipos del Edificio

[Anexo 37. Procedimiento para Trabajos de Alto Riesgo](#)

EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como primer paso para el diseño de su SG-SST La LOTERIA DE MEDELLIN realizó su evaluación inicial del sistema; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y sirvió como base para establecer el plan de trabajo anual.

[Anexo 1. Evaluación del SG-SST](#)


OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo general

Establecer el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Anexo 16. Objetivos del SGSST

INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización estableció los siguientes indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Estructura	Política de SST	Divulgación de la política de SST
	Objetivos y responsabilidades	Objetivos y responsabilidades de seguridad divulgados
	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST
	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros
	Funcionamiento del COPASST	Funcionamiento del COPASST
	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST
	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST
Proceso	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST
	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados



MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST

CODIGO:
M-01-P-SST-01

VERSIÓN 03

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados
	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede
Resultado	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de AT ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K
	Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.
	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo



**MANUAL SISTEMA GESTION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST**

**CODIGO:
M-01-P-SST-01**

VERSIÓN 03

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Índice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.
	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000
	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo programado.
	Cobertura de la inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción
	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP
	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP

La ficha técnica de los indicadores se encuentra disponible para consulta de todos los trabajadores.

[Anexo 15. Indicadores del SG SST](#)


APLICACIÓN

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La LOTERIA DE MEDELLIN suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

A continuación se relacionan los elementos de protección personal requeridos:

Área	Riesgo	Elementos de protección personal
Mantenimiento, Aseo y cafetería	Salpicadura por líquidos	Gafas de seguridad
	Dermatitis en manos por manipulación de sustancia (detergente, límpidos)	Guantes de Latex

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

--	--	--

[Anexo 38. Procedimiento Elementos de Protección Personal -EPP](#)

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

[Anexo 26. Inspecciones de Seguridad](#)

VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES


Para La LOTERIA DE MEDELLIN , las acciones preventivas para evitar la aparición de las diferentes condiciones que afectan la salud y las que fomentan la mejoría de la calidad de vida en lo relacionado con la salud son prioritarias, tanto a nivel laboral como extra laboral, siendo así, las evaluaciones médicas ocupacionales se constituyen en una herramienta no sólo para el diagnóstico de las enfermedades comunes y de tipo laboral, sino también, para la prevención de las enfermedades que pudiesen sobrevenir al trabajador como consecuencia de la exposición a los diferentes factores de riesgo presentes en los ambientes de trabajo y en su vida cotidiana.

Evaluación médica Pre-ocupacional o de Pre-ingreso: El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Evaluación médica ocupacional periódica:

Evaluación médica periódica programada: Estas evaluaciones se realizan con el fin de identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador.

Evaluación médica por cambios de ocupación: éstas evaluaciones son realizadas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Evaluación Médica post Ocupacional o de egreso

Evaluación médica de egreso: Estas evaluaciones son realizadas al trabajador cuando se termina la relación laboral, para determinar si hubo algún daño sobre las condiciones de salud del trabajador durante su desempeño laboral.

Evaluación médica Post-incapacidad: Estas evaluaciones son realizadas al personal que ha permanecido incapacitado ya sea por enfermedad común, laboral o accidente de trabajo por un tiempo superior a 30 días, con el fin de garantizar que las actividades desarrolladas producto de su oficio no agraven su situación.

[Anexo 34. Evaluaciones Medicas Ocupacionales](#)

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA


De acuerdo a los factores de riesgo, los análisis de ausentismo laboral y el seguimiento de la salud de los trabajadores de La LOTERIA DE MEDELLIN tiene implementado los siguientes programas de vigilancia epidemiológica con el fin de identificar, Cuantificar, Monitorear, Intervenir y hacer seguimiento, de los Factores de Riesgo que puedan generar Enfermedad Profesional y de los trabajadores expuestos.

Programa de vigilancia Epidemiológica Osteomuscular

Programa de vigilancia Riesgo Psicosocial

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la organización busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, La LOTERIA DE MEDELLIN ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscan mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.


[Anexo 20. Plan de prevención, preparación y respuesta ante una emergencia](#)

GESTIÓN DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la organización ingresen con los riesgos controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye Cambios en instalaciones.

- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño SST.

[Anexo 23. Gestión del Cambio](#)

ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, la organización estableció el procedimiento que tiene por objetivos

- Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en SST.
- Definir los requerimientos que en SST deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la Política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos SST que la organización se ha trazado.


El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, insumos, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

[Anexo 21. Adquisiciones](#)

CONTRATACIONES

Para la gestión de la contratación, La LOTERIA DE MEDELLIN según Acuerdo 001 del 02 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación:

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- La evaluación del desempeño del tercero.

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

- Las sanciones.

Los interventores han sido formados para garantizar la administración de los contratos y la verificación de los requerimientos SST que debe cumplir cada tercero.

[Anexo 22. Evaluación y Selección Contratistas](#)

AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST

Para la realización de la auditoría interna anual, la organización define el programa consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST

Los objetivos del programa de auditoría incluyen:


- Determinar el grado de conformidad del SG-SST con los criterios de auditoría
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SG-SST.
- Evaluar la capacidad del SG-SST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que la organización se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SG-SST para lograr los objetivos especificados

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

[Anexo 27. Auditoria](#)

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03


REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La revisión por la dirección se realiza anualmente con la participación del Comité de Gerencia, acompañados por el asignado por la empresa para el desarrollo del SG-SST.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios en otras necesidades que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión. Estos requisitos pueden provenir de organismos de la industria, clientes o cualquier otra entidad a la que la organización se suscriba.
- Los cambios en las tecnologías y prácticas disponibles.
- Objetivos de organización y los programas que se requiere para garantizar que estos objetivos se pueden alcanzar (o los avances de los programas y objetivos).
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la organización, por ejemplo: nuevos procesos, lugares, tecnologías y otros aspectos.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST debe aportar a:

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

- La revisión de la política.
- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

[Anexo 28. Revisión por Alta Gerencia](#)

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, La LOTERIA DE MEDELLIN estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior el sol. Como estar sentado en un parque y no decir nada, la una y media de la tarde, camino, caminas, caminar con un amigo y mirar a todo el mundo de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial Cali a estas dispara una “alerta de seguridad” que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.


Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

[Anexo 17. Investigación de incidentes y AT](#)

[Anexo 24. Procedimiento Investigacion EL](#)

MEJORAMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

	MANUAL SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: M-01-P-SST-01
		VERSIÓN 03

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, la organización definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.

[Anexo 30. Acciones preventivas, correctivas y de Mejoras](#)

MEJORA CONTINUA

[Anexo 35. Mejora Continua](#)

Elaboró: Profesional Universitario/SGSST	Revisó: Oficina de Planeación	Aprobó: Profesional Universitario/SGSST
Fecha: 24/05/2019	Fecha: 28/05/2019	Fecha: 28/05/2019